

# Introducción a FLEGT

## 1 ¿Qué es FLEGT?

FLEGT son las siglas en inglés de Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (*Forest Law Enforcement, Governance and Trade*). FLEGT es una iniciativa que elaboró la UE en respuesta a las preocupaciones mundiales sobre los impactos negativos de la tala y el comercio de madera ilegales.



Foto: Doucet

### 1.1 El Plan de Acción FLEGT de la UE

La Unión Europea adoptó el Plan de Acción FLEGT de la UE en 2003. El objetivo del Plan de Acción es mejorar la gobernanza y reducir la tala ilegal mediante el fortalecimiento del manejo forestal legal, mejorando la gobernanza y fomentando el comercio de madera de procedencia legal. Las medidas del Plan de Acción están diseñadas para incrementar la demanda y el suministro de madera legal.



Foto: FODER

## 1.2 Medidas para el consumo

Las siguientes medidas del Plan de Acción FLEGT están dirigidas a incrementar la demanda del consumidor de madera de producción verificada legalmente:

- fomentar que el sector privado de la UE adopte políticas de compras que aseguren que en sus cadenas de suministro solo entra madera legal (véase sección 4);
- fomentar que los países de la UE adopten políticas de adquisición pública que exijan que toda la madera suministrada esté verificada como legal (véase sección 4);
- evitar que la madera ilegal entre en el mercado de la UE mediante la puesta en vigor del Reglamento de la madera de la UE (véase sección 5);
- crear medidas para evitar la inversión en actividades que promuevan la tala ilegal.

## 1.3 Medidas para la producción

El Plan de Acción contiene las siguientes medidas diseñadas para ayudar a los países en desarrollo a fomentar su capacidad para suministrar madera producida legalmente:

- proporcionar asistencia técnica y financiera de la UE para mejorar la gobernanza y promover la capacidad de actores gubernamentales y no gubernamentales;
- apoyar los esfuerzos de los países productores de madera para combatir la tala ilegal evitando que la madera ilegal entre en el mercado de la UE mediante acuerdos comerciales bilaterales llamados Acuerdos Voluntarios de Asociación (AVA).

# 2 Acuerdos Voluntarios de Asociación

Los Acuerdos Voluntarios de Asociación (AVA) son acuerdos comerciales bilaterales entre la UE y un país exportador de madera. El país que ha suscrito un AVA con la UE es denominado país socio.

Los AVA son un mecanismo de mercado diseñado para fomentar una mejor gobernanza forestal. En el acuerdo, ambas partes se comprometen a acciones dirigidas a detener el comercio de madera ilegal. El componente clave es un programa de emisión de licencias para la madera, que el país socio elabora y aplica. Todas las exportaciones de madera a la UE deben cumplir los requisitos del programa. Además, cada país de la UE es responsable de implantar un mecanismo para evitar la entrada de madera sin licencia procedente de países socios de un AVA.

Foto: EFI



Cada programa de emisión de licencias está sustentado por un sistema para asegurar la legalidad de la madera (SALM). El propósito de este sistema es de supervisar y verificar el cumplimiento legal a lo largo de la cadena de suministro desde el bosque hasta el puerto el mercado (véase recuadro 1).



Foto: EFI

## Recuadro 1 Sistemas para asegurar la legalidad de la madera (SALM)

Para respaldar las licencias FLEGT existe un sistema para asegurar la legalidad de la madera (SALM). El objetivo de un SALM es verificar que la madera se produce legalmente y que la madera ilegal no puede entrar en la cadena de suministro. Un SALM de FLEGT consta de cuatro componentes principales.

### **Ámbito de la legalidad**

El país socio define qué leyes se incluirán en el ámbito del sistema de emisión de licencias. En general, se incluirán leyes relativas a los aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales del manejo forestal. Para definir qué es legal, los países socios emplean un proceso transparente e inclusivo en el que participan todas las partes interesadas.

### **Control de la cadena de suministro**

El país socio puede hacer el seguimiento de la madera desde el punto de cosecha o importación hasta el punto de exportación a través de cualquier transporte, almacenamiento y procesamiento intermedio, para evitar que la madera ilegal se mezcle con la legal.

### **Verificación**

El país socio cuenta con un sistema para verificar que se cumplen las leyes pertinentes donde se aproveche la madera y que se realicen los controles adecuados en la cadena de suministro. Puede ser el Gobierno, las ONG, el sector privado o una combinación de estos quien haga esta verificación.

### **Emisión de licencias**

El país socio tiene un sistema para emitir licencias FLEGT para la madera exportada a la UE.

### **Auditoría independiente**

El país socio es responsable de elaborar y aplicar su SALM. El sistema incluye auditorías independientes periódicas para asegurar que está funcionando y que sólo se emiten licencias para madera cuya producción legal ha sido verificada.

Las negociaciones de un AVA se inician a petición del país socio. Existen varias etapas antes de suscribir el acuerdo y de que el sistema esté plenamente elaborado e implementado (véase figura 1).

El proceso de negociación, unido a la elaboración y puesta en marcha del sistema de emisión de licencias, tiene diversos impactos positivos que incluyen:

- promoción activa e institucionalización de mejor gobernanza en el sector forestal;
- mejor aplicación de las leyes existentes en materia forestal, ambiental, social y comercial;
- introducción de medidas que apoyen la reducción de la corrupción;
- reconocimiento adecuado de los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas que dependen de los bosques;
- elaboración y uso de sistemas de control eficaces;
- mayor transparencia y rendición de cuentas, incluyendo un mecanismo nacional de consulta sobre gobernanza forestal.

La decisión de elaborar un AVA es voluntaria, pero los acuerdos son vinculantes para ambas partes una vez que entran en vigor. Camerún, la República Centroafricana, la República del Congo, Ghana, Indonesia y Liberia han suscrito Acuerdos Voluntarios de Asociación. Hay negociaciones en marcha con Costa de Marfil, la República Democrática del Congo, Gabón, Guyana, Honduras, Laos, Malasia, Tailandia y Vietnam. Otros países han pedido información sobre FLEGT.

Foto: EFI



**Figura 1 Etapas de la negociación, acuerdo e implementación de los Acuerdos Voluntarios de Asociación**



# 3 Políticas de compras públicas y privadas



Foto: Ollivier Girard, CIFOR

Durante la década pasada, varios países de la UE y muchas empresas europeas han adoptado políticas voluntarias para comprar toda la madera y productos derivados de la madera de fuentes legales y sostenibles verificadas.

Esto reduce el mercado para la madera ilegal y lo amplía para productores, transformadores y comerciantes que luchan activamente para producir y suministrar madera aprovechada de manera legal y sostenible. En la actualidad, la principal manera de demostrar el cumplimiento de esas políticas es a través de programas de certificación privados. Cuando estén disponibles las licencias FLEGT para la madera, también proporcionarán la seguridad que buscan los consumidores.

Los sistemas y planteamientos que han desarrollado las empresas para implementar sus políticas voluntarias les han ayudado a prepararse para cumplir los requisitos del Reglamento de la madera de la UE.

# 4 Reglamento de la madera de la UE

Foto: EFI

En octubre de 2010, la UE adoptó una legislación que prohíbe la venta dentro del mercado de la UE de madera aprovechada ilegalmente según las leyes del país de aprovechamiento.

El Reglamento de la madera de la UE (UE 995/2010) exige que las empresas implanten un sistema de diligencia debida para minimizar el riesgo de que la madera que venden haya sido cosechada ilegalmente. La legislación entró en vigor en marzo de 2013 después de dar a los agentes tiempo para adaptar los procesos de sus empresas. La legislación se aplica tanto a la madera producida en el país como a la importada. La madera con licencia FLEGT cumple los requisitos del Reglamento de la madera de la UE.



# 5 ¿Quién forma parte de FLEGT?

## Los AVA

Dentro de la UE, la Comisión Europea dirige el desarrollo de los AVA con el apoyo y la participación activos de los países de la UE.

Una vez que el AVA es ratificado por ambas partes, la delegación de la UE en el país socio dirige las actividades de la UE. Cada país de la UE designa una autoridad competente que será responsable de aplicar los controles fronterizos de la UE estipulados por el Reglamento FLEGT (UE 2173/2005). Existe un Comité de FLEGT formado por funcionarios de países de la UE y que trabaja con la Comisión.

En los países socios del AVA, es el Gobierno quien implementa el AVA. Generalmente lo hace el ministerio responsable del sector forestal. En la mayoría de los países con un AVA, las negociaciones han generado sólidas plataformas de partes interesadas e instituciones que siguen apoyando la implementación y garantizan la supervisión nacional. En estas instituciones están el sector privado, ONG medioambientales y sociales, pueblos indígenas y comunidades locales. Un auditor independiente revisará el sistema cuando esté operativo.

Cada AVA individual establece un Comité conjunto formado por representantes de la UE y del país socio. Este comité es responsable de supervisar y controlar la implementación del AVA, resolver problemas y analizar las auditorías independientes y otros informes.

## El Reglamento de la madera de la UE

Cada país de la UE es responsable de designar una autoridad competente y de hacer cumplir el reglamento. La Comisión Europea reconoce a entidades de supervisión que proporcionan sistemas de diligencia debida a los agentes que comercializan madera en mercados de la UE.

# 6 Recursos

Dentro de la Comisión Europea, la Dirección General de Medio Ambiente y la de Desarrollo y Cooperación aplican el Plan de Acción FLEGT en consulta con los Gobiernos de los países de la UE.

### **Dirección General de Medio Ambiente**

[http://ec.europa.eu/environment/forests/illegal\\_logging.htm](http://ec.europa.eu/environment/forests/illegal_logging.htm)

### **Dirección General de Desarrollo y Cooperación**

[http://ec.europa.eu/europeaid/what/development-policies/intervention-areas/environment/forestry\\_intro\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/what/development-policies/intervention-areas/environment/forestry_intro_en.htm)

El **Centro FLEGT de la UE** apoya a la UE y a los países socios para implementar el Plan de Acción FLEGT de la UE. [www.euflegt.efi.int](http://www.euflegt.efi.int)

La **UE** ha publicado ocho notas informativas sobre FLEGT dedicadas a los Acuerdos Voluntarios de Asociación. [www.euflegt.efi.int/portal/home/flegt\\_intro/flegt\\_action\\_plan/](http://www.euflegt.efi.int/portal/home/flegt_intro/flegt_action_plan/)

La **UE** tiene un sitio web dedicado al Reglamento de la madera de la UE. <http://ec.europa.eu/environment/eutr2013/>

**Chatham House** mantiene un sitio web muy completo sobre la tala ilegal que incluye información sobre FLEGT. [www.illegal-logging.org](http://www.illegal-logging.org)

**Capacity4Development** mantiene un grupo público sobre FLEGT. <http://capacity4dev.ec.europa.eu/public-flegt/>



Financiado por la Unión Europea y los Gobiernos de Alemania, España, Finlandia, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido

**proforest**

Proforest elaboró cuatro notas informativas en las que se presenta REDD+ y se explican los vínculos entre FLEGT y REDD+ y con otras iniciativas forestales.

- *Introducción a FLEGT*
- *Vínculos entre FLEGT y REDD+*
- *Introducción a REDD+*
- *Trabajar con el sector privado en REDD+*

Esta es la primera de las cuatro notas informativas, *Introducción a FLEGT*. FLEGT son las siglas en inglés de Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (Forest Law Enforcement, Governance and Trade). El Plan de Acción FLEGT es una iniciativa de la Unión Europea para abordar el problema de la tala ilegal y el comercio relacionado. REDD+ es el acrónimo de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de bosques más conservar los bosques, gestionar los bosques de manera sostenible y aumentar las reservas de carbono forestal. REDD+ es un mecanismo internacional propuesto para proporcionar incentivos a los países en desarrollo para que protejan y recuperen sus reservas de carbono forestal.

Esta nota informativa ha sido elaborada por Proforest, con contribuciones de EFI y de funcionarios de la Unión Europea y Estados miembros de la UE, y producida con la ayuda de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de sus autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.